

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona, un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre, 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado.
Dirigirse, Escaleras de S. Martín, 8, segundo.

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores medio real linea. Los no suscritores un real. Comunicados; precios convencionales y pago anticipado. Insértese ó nó, no se devolverá ningun original. RECLAMOS. Los suscritores un real linea. Los no suscritores dos reales.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Escaleras de S. Martín, núm. 8, segundo.

Miércoles 19 de Abril de 1882.

SE PUBLICA

Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

NUM. 165.

LA CONVERSION DEL CONSOLIDADO.

Siempre nos hemos quejado, de la poca, de la ninguna aficion que se nota en nuestros diputados á tratar en el Congreso los asuntos económicos incluso los financieros, porque á esta circunstancia se debe sin duda alguna que en la mayor parte de las ocasiones resulten leyes tan poco meditadas y perjudiciales al país, como la de ratificación del tratado de comercio con Francia, por ejemplo. A esto se debe seguramente que un asunto de tanta trascendencia como la conversión de las deudas, asunto que en otro país cualquiera habria dado pie á largos y luminosísimos debates en las Cámaras, se haya tratado en nuestro Congreso con la asistencia de unas dos docenas de diputados, y solo haya sido medianamente impugnado por el voto particular del señor Atard, al tratarse de la conversión del Consolidado y de las Obligaciones por ferro-carriles.

Por nuestra parte, lamentando profundamente esta apatía de los mismos diputados, que tan afanosos se muestran por presenciar las acaloradas discusiones que á veces basta á producir un chisme político, más ó ménos fundado, ó una frase más ó ménos sangrienta y apasionada, creemos cumplir con nuestro deber, manifestando nuestra humilde opinión.

El señor Atard, miembro de la Comisión dictaminante en el proyecto de conversión del Consolidado y de las Obligaciones por ferro-carriles, dice en el voto particular formulado por él, que la ley sobre dicha conversión debería proponerse dos objetivos explícitamente indicados en las leyes de 21 de julio de 1876 y 9 de diciembre de 1881, y consisten, en procurar un convenio con los acreedores del Estado y obtener condiciones definitivas para la Deuda, proporcionadas á los recursos probables del país. El Sr. Atard añade, que ni uno ni otro de estos objetivos se obtiene, ni trata siquiera de conseguirse con la aprobación del proyecto favorablemente informado por sus compañeros de comision, porque no trae á

las Cortes ningún convenio con los acreedores extranjeros; porque se trata de cerrar apresuradamente, sin obtener resultado alguno, las negociaciones que la ley de 21 de julio mandaba abrir en todo el año 1882 y porque no se ha preparado convenientemente el presupuesto de ingresos para los nuevos sacrificios que se quieren exigir al Estado.

Si hemos de hablar con franqueza, no nos parece artículo de fé, alguna de las apreciaciones del Sr. Atard, éro tampoco negaremos que ellas en el fondo son justas y acusan el defecto de precipitación en el proyecto de que se trata, defecto que obedece sin duda alguna á la ligereza con que en España son tratados tales asuntos á pesar de su importancia y de la gravedad de las consecuencias que pueden originar.

Analizando este mismo voto particular un colega bursátil de la Corte, apóyalo en todas sus partes, y extrema su oposicion al proyecto hasta el punto de llamar *inocente* su artículo 5.º que trata de la aplicacion de los sobrantes del presupuesto á la amortizacion del Consolidado, y de sostener la conveniencia de conservar los actuales títulos; se pretesto de no reducir el capital y sí solo los intereses.

Sentimos no opinar en este punto con el colega madrileño. A nosotros no nos estorba el artículo 5.º, y aun cuando la calificación de *inocente* no nos pareciera impropia de la seriedad del asunto de que se trata, tampoco podríamos ni puede nadie racionalmente admitirla. ¿Pues qué? ¿Hemos de ser tan escépticos que neguemos la posibilidad de que algun dia resulten sobrantes en presupuesto? Que no los ha habido hasta ahora, convenido; ¿pero puede un gobierno formal y animado de buena voluntad dejar de prever y prevenir el caso contrario? El artículo 5.º que tanta irriación ha de causar á los ingleses en opinion del colega, está pues en su punto, y lo que importa es que pueda tener frecuente aplicacion y que los hechos no nos le vuelvan inútil.

Por otra parte, tampoco podemos coincidir con el colega en su deseo de

que se conserven los actuales títulos sin reducir el capital y sí tan solo el interés. Esto equivaldría á no hacer la conversión, puesto que los títulos actuales son documentos emitidos en virtud de una ley que es la que se trata de derogar por la de la conversión, y derogada la ley, deben igualmente recogerse los documentos á que dió lugar para cangearlos por otros que armonicen con la nueva. Además, ¿que ventaja práctica se sacaría de la conservacion de los antiguos títulos de la Deuda consolidada si se reducía su interés? ¿La de ahorrarse algunos reales que podrá costar al Erario la nueva emision? ¿Y quiere el colega por esta sola razon mistificar la conversión de la Deuda y dificultar la unificación de todas ellas, objetivo á que debemos indudablemente tender?

Lo repetimos, ni sobra el artículo 5.º del proyecto de que se trata, ni hace falta la conservacion de los antiguos títulos. En lo que si estamos conformes, lo que si estimamos procedente, útil y hasta si se quiere necesario, es que la ley de conversión de la Consolidada y Obligaciones del Estado por ferro-carriles, haga estensivo á los tenedores españoles, el plazo de cuatro meses concedido á los extranjeros para optar por la conversión. Y opinamos así, en primer lugar porque es de justicia y hasta de sentido común, el no conceder á los extranjeros, mayores ventajas que á los tenedores nacionales, y en segundo lugar, porque, adoleciendo tambien en este punto, de nuestra ingénita ligereza, el gobierno no ha exigido á los comisionados españoles que pactaron con el señor ministro, todos los requisitos indispensables para que pudieran ser considerados cual verdaderos procuradores ó representantes de los tenedores españoles con poder bastante para obligarse, y pudiera por tanto, decirse con fundamento, que una de las partes contratantes que el Gobierno, obligaba por su sola y arbitraria voluntad á la otra, ó sea á los tenedores, contra la voluntad de los últimos.

Por lo demás, nosotros estimamos

de todo punto provechosa la importancia y latitud que nuestro colega, dice va á darse en las Cortes á la discusión del voto particular del señor Atard y al del dictámen de la Comisión; pero dada la idiosincrasia anti-económica de nuestros señores diputados y hasta lo general y poco preciso de los argumentos en que el señor Atard apoya su voto, mucho nos tememos que en esta parte, el buen deseo de nuestro colega le haya llevado mucho más allá de lo que alcanzar pueda la exactitud de su profecía. L. N.

REAL ÓRDEN IMPORTANTE.

A continuación publicamos la parte dispositiva de la real orden expedida por el ministerio de Hacienda, y que ha publicado la *Gaceta*, relativa á los débitos de los ayuntamientos.

Dice así:

«1.º El cobro de los derechos del Estado á cargo de los ayuntamientos, por valores del presupuesto corriente, se realice con puntualidad en la época de los respectivos vencimientos, debiendo V. S. emplear cuantos medios autorizan las instrucciones para conseguirlo, incluso en caso extremo el de la retencion de los recargos municipales sobre las contribuciones é impuestos.

2.º Para el cobro de los débitos de los ayuntamientos por presupuestos anteriores no comprendidos como obligacion en los respectivos presupuestos municipales no se emplee el medio de la retencion de los derechos de los ayuntamientos á cobrar del Estado procurando V. S., no obstante, que se recaude de aquellas corporaciones cuanto sea posible, celebrando para ello las oportunas conferencias con los alcaldes, y pudiendo reclamar del gobierno de la provincia, cuando el caso lo exija, copias de los respectivos presupuestos de los municipios deudores.

Y-3.º Las intervenciones de Hacienda y las administraciones de contribuciones y rentas y de propiedades é impuestos formen inmediatamente, y V. S. remita á este ministerio, es-

tados generales de los débitos de los ayuntamientos de la provincia por los ramos á cargo de cada una y presupuestos anteriores al del semestre actual, expresando por medio de columnas los impuestos, rentas ó derechos de que procedan y la época ó presupuesto de origen, así como en los que han de formar las intervenciones las fechas de las anticipaciones por guardería rural ó por otros conceptos, para que, pasados al ministerio de la Gobernación, se acuerde por éste lo conveniente á su inclusion en los sucesivos presupuestos de los pueblos deudores, y se autoricen los recursos extraordinarios que deban cubrirlos con arreglo á las leyes.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 16 de Abril de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

La animacion de los círculos políticos con motivo del tratado de comercio no decrece. Ayer se presentaron multitud de enmiendas al artículo primero del tratado de comercio. Una que apoyará el Sr. Cánovas del Castillo pide que las pasas siguen pagando 0'50 pesetas por cada 100 kilos y no 6 como ahora se pretende. Esta la votarán los proteccionistas y los diputados andaluces.

Otra que firman proteccionistas y conservadores solicitando que el tratado no rija sino un año. Otra por último firmada por el Sr. Balaguer solicita que se pueda denunciar el tratado tras un corto plazo. La discusion del tratado de comercio está dando lugar á incidentes curiosos. Ayer la mayoría se manifestó muy hostil al Sr. Rico y hoy ha presentado la dimision que no le ha sido admitida por el Sr. Camacho.

Esto ha producido gran marejada que procuran utilizar los descontentos.

Ya se sabe de una manera oficial que la contribucion territorial se cobrará por el antiguo sistema pues los ayuntamientos no han reificado los amillaramientos á tiempo. Esto ha producido una pequeña escitacion. La liga de contribuyentes de Madrid se reunirá uno de estos dias y esta tarde su presidente ha visto á algunos diputados pues tratan de protestar y si fuera posible negándose al pago.

El martes probablemente habrá batalla en la comision que entiende del proyecto de administracion local. Los diputados catalanes piden que las oposiciones verificadas por diputaciones y Ayuntamientos antes de la ley se consideren con tanta fuerza y vigor como las que han de verificarse. Los diputados canarios y el Sr. Leon y Castillo no transijen tampoco con la supresion del sub-gobierno de las Palmas que se quiere hacer.

Decididamente el Sr. Silvela interpelará al gobierno acerca del estado de sitio de Barcelona. *La Época* anun-

cia el tema que el diputado conservador desenvolverá. El gobierno prescindirá segun el antiguo periódico del artículo 1.º de la ley de orden público y puede exigirse en virtud de ello la responsabilidad consiguiente.

Los diputados valencianos visitaron ayer al señor Director general de Aduanas para que se desestime la peticion de los navieros catalanes y no pueda introducirse libremente el arroz.

Tambien visitaron al Rey los diputados por Avila para ofrecerle la presidencia de la junta del Centenario de Sta. Teresa.

Hay completa desanimacion en los círculos políticos. El dia es hermoso y convida á paseo. Hay toros y se teme otra cogida. Ha habido revendedor que anunciaba los billetes diciendole. Tendidos con la cogida de Hermosillo.

El Corresponsal.

CACHOS.

De como se gobierna en Hostalrich.

Dice *El Imparcial*.

«El miércoles de la última semana llegaron dos vendedores de periódicos á Hostalrich, y pregonaban una hoja en que se daba cuenta de un incendio en Granada de este modo: «Lo ocurrido en Granada.»

El Alcalde de la poblacion conferenció con el gobernador militar de la misma acerca de lo ocurrido en Granada y convinieron en encerrar en un calabozo á los vendedores de la hoja.

En el calabozo han estado cuatro dias, y *La Correspondencia Catalana* añade: á pan y agua.

De esto no se habia visto hasta ahora.

Por mas que se han visto muchos alcaldes como el de Hostalrich.»

El cual, sin embargo, no dejó de mostrarse benévolo con los vendedores de periódicos, *relativamente*.

Solo los tuvo cuatro dias á pan y agua, cuando pudo tenerlos áaire.

O ahorcarlos.

El Sr. Arzobispo de Tarragona, en vista de los actuales momentos de perturbacion religiosa, (palabras textuales) ha creido oportuno dar á sus diocesanos algunas reglas de consulta entre las cuales hallamos las siguientes:

«4.º *El laicismo*, introduciendo en los grados de la gerarquia (eclesiástica) un elemento extraño, altera su constitucion divina, tiende á secularizar la Iglesia y á convertir el reino de cristo en institucion humana.»

Traslado á todos aquellos que desean para el jefe visible de la iglesia un reino terrestre, alterando por consiguiente su constitucion divina.

«7.º No corresponde á los legos dar ó quitar patentes de catolicismo; y se exceden, y además faltan á la caridad y á la justicia, los que se proponen á echar la infamante nota de *católico-liberal*, de *mestizo* ó otra por el estilo, sobre personas que están en comunion con sus Prelados...»

No sabemos lo que dirá á esto *El Siglo Futuro*.

Pero lo suponemos.

«8.º La locucion *católico-liberal* es un contrasentido; el que es liberal no es católico, porque es rebelde á la Iglesia.»

Al contrario: el que es católico lo es *íntegro y puro*, y la locucion *católico íntegro y puro* es por lo menos un pleonismo. La fé divina no se divide ó mezcla, ó se posee íntegra y pura, ó no se posee absolutamente.»

Ya lo oyen aquellos laicos que pretenden dar patentes de catolicismo.

El liberal no es católico, es simplemente un rebelde á la Iglesia.

El católico lo es íntegro y puro y sin mezcla.

No puede ser mas sencillo.

Ni mas claro.

«9.º El liberalismo no consiste en las formas políticas de gobierno. La esencia del liberalismo es la autonomia humana, el *non servian* del angel caido. Que esto no se olvide nunca ni por nadie.»

Lo mismo recomendamos á nuestros lectores, aunque no sean diocesanos del Sr. arzobispo de Tarragona.

La esencia del liberalismo es el NON SERVIAN del angel caido.

No olvidarlo.

Leemos en el *Norte*, periódico madrileño:

«Los rumores de crisis no tienen fundamento; son un eco del estado general de la política. Únicamente podrian estar justificados si existieran dudas acerca del resultado de la discusion pendiente sobre el tratado de comercio; estas no caben, dados los antecedentes de la cuestion y la actitud de la Cámara y del gobierno.»

Ya lo oyen Vds., *no existen dudas acerca del resultado de la discusion pendiente sobre el tratado de comercio.*

Y tanto papel sellado como ha caido en el Congreso durante estos dias.

Y está cayendo.

Dice un periódico noticiero:

«*La Península* cree contar con toda la prensa fusionista contra el personal de Hacienda. Pero no cuenta con el Gobierno.»

Ni, seguramente, con el personal de Hacienda.

Apuntes para el porvenir.

Los periódicos madrileños convienen en que hace dias se viene insistiendo cerca del Sr. Cos-Gayon á fin de que tercié en el debate del tratado comercial y haga un gran discurso de oposicion al mismo.

Pero el Sr. Cos-Gayon, que en el caso presente mejor debiera llamarse Andana, sigue resistiéndose vivamente á ello.

¿Y saben Vds. la razon en que apo-

ya su negativa el ex-ministro de Hacienda conservador-liberal?

En que quiere conservar completa su libertad de accion por si tiene que encargarse de nuevo de su antiguo ministerio.

¿Van comprendiendo aquellos contribuyentes, que aun se hacen la ilusion de que el Sr. Cos seria más barato, vamos al decir, que el señor Camacho?

Pues téngaselo dicho, *por si acaso*.

A fin de que no nos vengan luego con lloriquéos.

Segun telegramas de Madrid han sido detenidas en la frontera 1.200 cartas del señor Ruiz Zorrilla sin sellos de franqueo.

1.200 sellos franceses á real cada uno suman 1.200 reales que es, cuando ménos lo que hubiese salido perdiendo España con la circulacion de dichas cartas, *consideradas exteriormente*.

Ignoramos si hubiese salido perdiendo algo más, *interiormente consideradas*.

A propósito del Sr. Ruiz Zorrilla, dícese que es favorable al tratado comercial porque vá camino del libre-cambio, que dicho señor desea ver implantado en España.

Naturalmente, para evitarse el franqueo de sus cartas.

Y vaya de frases.

Dice *El Liberal*:

«Una frase de Cánovas, Sarah Bernhardt, decía la otra noche en el Real, se reduce á una serie de hermosos trajes, dentro de los cuales se supone que hay una mujer.»

La misma frase se podía aplicar á cualquiera de los ministerios que ha presidido el señor Cánovas.

Un ministerio conservador es una serie de uniformes bordados, dentro de los cuales se supone que hay unos ministros.»

Y solo hay un *Monstruo*.

CRONICA GENERAL.

El viernes último llegó á esta capital la remesa de cuadros que el Ministerio de Fomento cede en depósito al museo de la provincia. Todos los lienzos son de primer orden, algunos de mucha magitud y otros de dimensiones regulares.

EL CONSTITUCIONAL dá las gracias á las personas que han intervenido en este asunto y á cuyo celo y actividad se debe el que haya tenido un éxito tan satisfactorio para todos los que en esta localidad y provincia se dedican al cultivo de las bellas artes. Entre estas personas hay que citar en primer término al simpático diputado por Vilademuls Sr. D. José Alvarez Mariño, á quien corresponde la iniciativa, y luego á los Sres. Madrazo, Balaguer, y Pujol y Camps, sin escluir á la Comision provincial de monumentos y á algun académico de San Fernando que ahora no forma parte de ella.

Solo falta que la Diputacion provincial haga al envio el honor que se merece y no omite sacrificio para que brille cual su importancia requiere.

—Sabe el señor Alcalde D. Juan Romani que durante su corta ausencia de esta ciudad, con infraccion de las ordenanzas municipales, puesto que se dice ha sido sin conocimiento, informe ni autorizacion del Ayuntamiento, se hizo una obra en la fachada de la casa núm. 13 de la calle del Progreso, que dá á la de Fontanillas, practicándose en ella una microscópica abertura, con su reja de hierro legido de alambre correspondiente?

—Ignora tambien dicho señor alcalde que posteriormente se han practicado y practican obras de restauracion en la fachada de dicha casa, tal vez sin permiso ni autorizacion del Ayuntamiento. Pues creemos que si lo hubiese solicitado y obtenido, el propietario se le hubiera impuesto, como es costumbre en idénticos casos, la obligacion de conducir las aguas pluviales por medio de tubos adosados á la pared, obligándole á retirar los canalones hoy existentes.

Esperamos que, si no son letra muerta para algunos privilegiados los artículos de las ordenanzas municipales, el Sr. Alcalde hará cumplir lo que en ellas se previene.

—La estudiosa compañía que actúa en nuestro coliseo puso en escena el Domingo por la tarde el drama titulado «Cabinety ó El salvador de Puigcerdá,» es tal el respeto que nos merece la memoria del que fué nuestro buen amigo y adversario implacable de las ordas carlistas durante la última guerra civil, que no nos es posible ocuparnos, ni por un momento de dicha produccion.

Por la noche el Sr. Obregon hizo las delicias del público al interpretar con suma naturalidad y arte poco comun el personaje Trifon de «Los nobres de Madrid» drama obligado de todas las compañías que actúan en este Teatro.

El público hizo justicia al mérito de dicho artista, colmándole de aplausos; y al concluirse la representacion, tuvo que presentarse á la escena junto con los demás actores á recibir la recompensa á que le hacian acreedor el talento, el estudio y la conciencia de que dio pruebas de estar poseído durante el desempeño de la obra.

Sr. Obregon, como buenos amigos, advertimos á V. que el público espera algo nuevo.

—Despues de una grave y penosa enfermedad que venia sufriendo hacia mucho tiempo el joven arquitecto D. Francisco de Asis Garcia, natural de esta ciudad, falleció el domingo último; el cadáver fué conducido á su última morada en la tarde del lunes acompañado de un numeroso y lucido séquito.

Su muerte ha sido muy sentida en esta capital por todo el mundo pues era persona muy apreciada y gozaba

en su carrera de una justa fama, por su inteligencia y buen gusto en todas sus obras.

Damos el más sentido pésame á su apreciada familia y la acompañamos en su justo dolor.

—Sobre la falsa noticia que han dado varios colegas suponiendo haberse cometido un horrible crimen en Figueras, dice *El Ampurdan* de aquella localidad, desmintiéndolo, lo siguiente:

«Algun malvado, no creemos que merezca otro nombre, parece que se ha propuesto desprestigiar nuestro país á los ojos de todo el mundo, dirigiendo á los periódicos correspondencias falsas en que se refieren sucesos crimenes, que si fueran ciertos, serian nuestra deshonra. Tiempo atrás fué *La Renaxensa* víctima de una de estas burlas, y publicó el relato de un dramático crimen que se decía ocurrido en Llers; hoy es *El Correo Catalan* en su número del jueves último, que inserta una correspondencia de esta ciudad, que aparece firmada por el *El Corresponsal*, y en que se da minuciosa cuenta de otro crimen imaginario que se dice haber ocurrido aquí, con tal lujo de detalles que parece increíble haya habido persona capaz de urdir tal fábula con un fin que no se puede comprender, y llevando el abuso y el escándalo hasta el punto de citar, por su nombre, como muertas, personas que viven realmente entre nosotros.

No dudamos que el corresponsal verdadero que tenga aquí nuestro apreciable colega se habrá apresurado á advertirle el engaño de que ha sido víctima, pues que la verdad es que ni el referido crimen, ni otro alguno, ha tenido lugar en esta ciudad, ni ahora ni de muchísimo tiempo.

Eslo que ha sucedido á dos de nuestros colegas debe servir á todos los periódicos de escarmiento para no admitir correspondencia alguna cuya firma no sea bien conocida; y si hubiese medio, que ya comprendemos no le habrá de descubrir al autor de semejantes burlas, debería imponerse un severo castigo, aunque no fuera más que para enseñarle formalidad, si, como nos inclinamos á creer, es solo una broma, pero broma de muy mal género, la que se ha propuesto jugar.

—Anteayer se hizo un pregon por orden del alcalde, para que todos los industriales que quisiesen ir á pagar la contribucion industrial se les cobraría sin el apremio del segundo grado, si verificaban el pago por todo aquel dia. Parece que ningun industrial ha querido aprovechar la ganga que se les ofrecia, pues han permanecido tranquilos en sus tiendas y dispuestos á sufrir todos los apremios antes que pagar.

—Digimos dias atrás que se habian comunicado á los gobernadores de provincia las órdenes para que se proceda á la busca y captura de los au-

tores del robo de alhajas hecho el 28 de marzo último á la Emperatriz del Brasil.

El Gobierno de dicha nacion ha telegrafado á las demás potencias extranjeras con el referido objeto.

Las alhajas robadas son: Un collar de brillantes grandes; un gran alfiler de brillantes en forma de flores; un gran pasador para las cintas de las órdenes con brillantes de gran tamaño; un par de pendientes largos de brillantes; una pulsera ancha de oro con tres perlas y brillantes; las encomiendas grandes y pequeñas de la orden imperial de Cruceiro con brillantes; la encomienda de la orden del Santo Sepulcro; cruz de esmalte rojo con cuatro crucecitas en los ángulos; la encomienda de la cruz estrellada de Austria, esmalte negro, matizado con otros colores; una flor de brillantes con una perla de gran tamaño; un broche de brillantes para la cabeza; dos collares de perlas con medallon de perlas y brillantes, y un par de pendientes de perlas, tambien con brillantes.

REVISTA DE MADRID.

Sarah Bernhardt ha eclipsado el ministro de Hacienda.

—Como muere ese mujer en *La Dama de las camelias*. Un caballero que la veia agonizar, desde el Paraiso del Teatro real, condolido por el sufrimiento del artista gritó, sin poder contenerse.

—¡La puntilla! ¡la puntilla! En el drama *Hernani* se han lucido todas las partes principales de la compañía.

El emperador Carlos V. produjo indecible sensacion.

—¡Como ha crecido ese Carlitos y que grueso está!—decian los espectadores.

Era un Carlos V. que no hubiera cabido en el monasterio de Juste.

A *Hernani* le han conocido algunos en la huerla de Valencia.

El público tomó parte en la representacion acompañando á *Silba*.

—Ese arte de declamacion—observada un ciudadano—es insoportable; no se entiende una palabra.

—Usted conoce el francés?—le preguntaron.

—No señor respondió indignado—pues eso digo que no se entiende.

Sarah es una mujer especial: pinta, aclama, canta, baila y se casa, segun han dicho varios periódicos:

Finge el amor con propiedad asombrosa: arrullándose con *Hernani* llega á tal extremo de naturalidad que algunos espectadores gritaron:

—¡Fuera!!

La última obra de Gaspar, *La lengua* ha producido honda sensacion en la Academia, que no se explica como sin haber pasado por aquella casa ha salido tan limpia.

Hay quien supone que por esta misma razon.

No se puede negar que *La lengua*

es obra de punta: la empresa del Teatro de Apolo tiene su fortuna en la punta de la lengua, como dicen que tienen lo que olvidan los desmemoriados.

Parece que al leer el título de la última obra de Gaspar, representada, un personaje de la fusion decía á un compañero de glorias y fatigas:

—Eso de *La lengua* será una revista poniendo á V. en ridiculo?

A lo que respondió el otro indignado:

—No lo sé porque no la conozca ni por referencias.

No hablaba de la lengua castellana.

E. DE P.

BOLSA DE BARCELONA.

Cotizacion del día 18 de Abril de 1882, segun nota del Banco de Gerona.

	Dinero.	Papel
EFFECTOS PÚBLICOS.		
3 p. 100 I. consolidado.	28'75	»
Subvenc. ferro-carriles.	56'75	»
Billetes Tesoro Cuba.	97'75	»
ACCIONES.		
Catalana Gl. de Crédito.	67'50	»
Crédito M. (viejo).	68'50	»
Id. id. (nuevos).	60'00	»
Banco Hispano C. de C.	88'50	»
Id. de C. (viejas).	35'25	»
Id. id. (nuevas).	4'50	»
Id. de P. Descuentos.	38'50	»
Ferro-carril de Francia.	22'75	»
Id. de O. á Vigo.	49'00	»
Id. del Norte.	131'00	»
Id. de Alicante.	114'75	»

PARTES TELEGRAFICOS.

Madrid 17.—El Gobierno ha resuelto que quede terminada en la presente semana la discusion del tratado de comercio con Francia.

—Congreso: Asiste á la sesion una concurrencia extraordinaria. El señor Balaguer comienza su discurso declarando que vá á cumplir con un sagrado deber. Lamenta que se haya supuesto que los proteccionistas son liberales, y para desmentirlo cita á los señores general Prim, Figueras, Madoz, Pi y Margall y otros ilustres patriotas que tambien lo eran. «Soy proteccionista, dice, porque amo á mi patria como amo á mi familia: España es mi patria, Cataluña mi familia; y al ver cercano el dia en que van á cerrarse sus fábricas, no puedo permanecer en silencio. La cuestion de que trata no es de escuela, no es de proteccionistas ni de libre-cambistas; es de patria.» Hace constar luego que cada uno de los firmantes de la enmienda representa á una distinta provincia; y dice que la enmienda es igual á la que se presentó en junio de 1870 por los señores Madoz, Figueras y Pi y Margall, siendo aceptada con gusto por el señor Sagasta entonces ministro de Estado.

(Sigue el orador en el uso de la palabra.)

—El concepto del orador (el señor Balaguer), los tratados de comercio son actos proteccionistas, puesto que sobre la libertad no puede contratarse ni sobre la independencia tampoco. Siente que no se haya oido, antes de firmar el tratado, á los industriales, agricultores y comerciantes. «Decia el señor Rico en su malhadado discurso que diez años eran pocos; lo serian, en efecto, si el tratado fuese bueno, pero una eternidad y una ruina siendo malo.»

Gerona.-Imp. de P. Puigblanquer.

SECCION DE ANUNCIOS

ENSEÑANZA COMPLETA DE CORTE

DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, ABRIGOS, TUNICOS, &c.

PARA SEÑORITAS

MÉTODO APROBADO POR EL GOBIERNO DE S. M.



ENSEÑADO POR

DOÑA CONCEPCION MON

BELL-LLOCH 4, GERONA

SUCURSAL DE LA INVENTORA DEL MISMO

DOÑA CARMEN RUIZ Y ALA (BARCELONA.)

La enseñanza mas propia de la mujer sea cualquier su estado social es la del corte de toda clase de prendas de vestir, tanto en el ramo de lencería como en todo lo referente al arte de modista.

Completa y en el breve tiempo de tres meses se enseña a todas las jóvenes por medio de reglas fijas fáciles y sencillas al alcance de todas las inteligencias.

Hay clases por la mañana, tarde y noche, relacionadas a todas las fortunas y una gratis para las hijas de viuda.

Programa de enseñanza y demás detalles se proporcionarán en el mismo colegio, Bell-lloch, 4.

LIBRERIA DE GERONA

AGENCIA DE NEGOCIOS

BAJO LA DIRECCION DE

LA MODA ELEGANTE.

Periódico de señoras y señoritas: indispensable en toda casa de familia; contiene los últimos figurines iluminados de las Modas de París. Patrones de tamaño natural. Modelos de trabajos a la aguja. Crochet. Tapicerías. Novelas. Crónicas. Bellas artes. Teatros y Salones. Música, etc. Se admiten suscripciones en la Librería de EUDALDO PUIG, plaza Nueva número 5, donde se reparten prospectos y hay números de muestra. —Barcelona.

INSTITUTO BARCELONES DE LA VACUNACION

Dirigido por el Dr. Giné, primer iniciador de la vacuna animal de España.

Se vacuna todos los días de 2 a 9 de la tarde, con linfa de vaca. Y se expenden tubos y cristales recientemente cargados, y se mandan a todas partes por el correo; los pedidos y reclamaciones al Dr. Giné, director del establecimiento; calle del Carmen, núm. 34, piso 1.º —Barcelona.

CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

PERSONA VEGETAL

SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se cura radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.

Se toma después de cada comida un sello medicinal, o una cucharada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Único depósito en esta Provincia: Farmacia del Dr. AMELLER, Cort-real, 4, Gerona.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores, así internos como externos, recomendamos el Rob anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Cassasa, único remedio que los cura perfectamente sin que jamás den señal de haber existido. — Véase el prospecto. Único depósito gran farmacia del Dr. Cassasa, plaza de la Constitución, esquina a la de Jaime I. —Barcelona.

CHOCOLATES

MATIAS LOPEZ

MADRID — ESCORIA

20 Recompensas industriales.

CAPÉS MUY SUPERIORES

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

NAPOLITANAS Y BOMBONES

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, núm. 13. MADRID

OFICINAS. Palma Alta, núm. 8.

De venta en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

AGENCIA DE NEGOCIOS DE GAYETANO CARBÓ

PLATERIA, 30, GERONA.

Esta agencia se ocupa en general de toda clase de negocios; y mas particularmente de la confección de amillaramientos, repartos de inmuebles, matriculas industriales, presupuestos y cuentas municipales, expedientes de quintas, repartos de consumos y padrones en sustitucion del impuesto de la sal, expedientes posesorios, y en una palabra de la confección de toda clase de documentos relativos a la Administracion municipal y Juzgados municipales, confeccionándolos a precios sumamente módicos.

En la imprenta de este periódico se necesita un aprendiz.